



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
EL POZO ALIMENTACIÓN S.A.		A30014377
EL POZO ALIMENTACIÓN S.A		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Avda. Antonio Fuertes nº1	30840 Alhama (Murcia)	X=639.810 , Y =4.190.820
Actividad principal		
Matadero Frigorífico, Sala de Despice y Elaboración de Productos Cárnicos		CNAE 2009: 1013
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.1.a	3000000387	1706
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20130029	Resolución de 16/07/2019	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental		
Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección MDC-15-24 MDC-16-24
Inicio 21 de noviembre de 2024	Final 22 de noviembre de 2024	
Nº de Expediente de la inspección ambiental		
INSP20230042		
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral	<input checked="" type="checkbox"/> Parcial:		
<input checked="" type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input type="checkbox"/> Vertidos líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Producción residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación suelo	<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI	
Se realizan operaciones de muestreo		Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si (detallar)		

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> Entre 0-25 %	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input checked="" type="checkbox"/> Entre 75-100 %	<input type="checkbox"/> > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 27/11/2024		Fecha de recepción del informe por el titular 27/11/2024	
Presentación de documentación por el titular		Fecha de recepción de la documentación	
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si		
Presenta alegaciones		Aceptación de las alegaciones presentadas	
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas		Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES**
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:**
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.**
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.**
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.**